

PROGRAMA KIT DIGITAL

Soluciones para
fomentar la
transformación digital de
Pymes y autónomos



HARDNET SOLUCIONS TECNOLÒGIQUES

Baró de Maials, 11 baixos
25005 Lleida
973727172
www.hst.cat

Información sobre el programa de ayudas “Kit Digital”

¿En qué consiste Kit Digital?

Es un programa de ayudas que pone a disposición el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyo objetivo es financiar los costes de transformación digital de las pequeñas y medianas empresas en todo el territorio nacional.

El Kit Digital está dotado de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU y está enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.

¿A quién se dirige?

Estas soluciones digitales están dirigidas a las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos dentro de cualquier sector o tipología de negocio.

¿Cuándo es la primera convocatoria?

Por el momento, no están publicadas las bases reguladoras, ni la convocatoria, por lo que la información disponible está sujeta a su aprobación. La primera convocatoria saldrá en febrero de 2022 e irá dirigida a pymes de entre 10 y 49 empleados. Estará dotada de una cuantía económica de 500 millones de euros.

No obstante, **HST forma parte de la red de Agentes Digitalizadores de Kit Digital**, por lo que estaremos al corriente de cualquier modificación que pueda haber.

¿De qué depende la financiación?

El importe máximo del bono digital va a depender del tamaño de la empresa:

- Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados: **12.000€**
- Pequeñas empresas o microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados: **6.000€**
- Pequeñas empresas o microempresas de entre 1 y menos de 3 empleados y personas de situación de autoempleo: **2.000€**

Requisitos para solicitar la ayuda “Kit Digital”

Para que puedas beneficiarte de estas ayudas, es necesario cumplir con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria. Los requisitos necesarios para optar a las ayudas de Kit Digital son:

- 1.** Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- 2.** Cumplir los límites financieros y efectivos que definen la categorías de empresas.
- 3.** Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.
- 4.** No tener consideración de empresa en crisis.
- 5.** Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 6.** No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 7.** No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- 8.** No superar el límite de ayudas mínimas en tres años (200.000 euros). Estas ayudas se conceden por los países y no tienen que ser notificadas a la Comisión Europea. No afectan a la competencia ni al mercado interior europeo.

Solicitud del bono digital

¿Cómo solicito mi bono si soy una pyme o autónomo?

Para poder solicitar el bono digital hay unos pasos que las pymes y autónomos tienen que realizar:

1. Regístrate en la página web de Acelera Pyme como pyme o como autónomo y hacer un test de diagnóstico digital en esa misma página, donde se evaluará la madurez digital de la empresa. La realización de este test es el paso previo para poder solicitar la ayuda Kit Digital.

Se trata de un test sencillo con un tiempo estimado de realización de 10 minutos y con preguntas básicas y cortas del estilo: ¿Tienes página web? ¿Cada cuánto publicas?

Una vez contestadas se podrá conocer el nivel de intensidad digital de la empresa en los diferentes ámbitos del negocio y también la situación de la empresa frente a otras pymes en España.

También se puede realizar el diagnóstico presencial en las oficinas AceleraPyme o vía telefónica en el número 900 909 001.

2. Consulta el catálogo de soluciones digitales y escoger entre las diez soluciones disponibles que más interesen según el negocio.

Hay que tener en cuenta que este bono se puede emplear en una o más soluciones digitales porque el bono digital funciona como un saldo disponible que se puede emplear hasta que se agote.

3. Una vez elegidas las soluciones digitales, se podrá solicitar la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es cumplimentando el formulario disponible.

En este momento se comunicará si el bono es concedido para que el beneficiario pueda empezar a emplear su bono.

El Ministerio ha habilitado el teléfono mencionado anteriormente 900 909 001 para informar a las empresas de manera telemática también en este paso.

4. Para canjear el bono una vez concedido, es necesario acceder al catálogo de agentes digitalizadores y decidir quién va a ser quién te solicite los servicios.

Es necesario que entre el Beneficiario (pyme o autónomo) y el Agente Digitalizador (la empresa que ha publicado la solución digital en el catálogo) realicen un acuerdo de prestación. Este acuerdo formaliza la relación entre los dos.

Además, para que adherirse al programa sea más fácil, se ha habilitado la figura de un representante voluntario que será la persona que en representación del beneficiario pueda tramitar toda la ayuda. Puede ser cualquier persona física o jurídica a la que el beneficiario autorice a presentar el bono Kit Digital, desde una asociación, el Agente Digitalizador, una gestoría, etc.

Si tienes alguna duda para obtener tu bono digital en **HST, como Agentes Digitalizadores de Kit Digital**, podemos ayudarte.

Soluciones Digitales

El bono digital cuenta con una cuantía económica para escoger entre una o varias soluciones de digitalización disponibles en el catálogo. Los Agentes Digitalizadores serán profesionales encargados de proveer estas soluciones digitales que necesitan las pymes y autónomos para los procesos de transformación digital de sus negocios.

Estas son las diez soluciones digitales que están disponibles por el momento:

1. Sitio Web. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 2000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Dominio de la web durante un plazo mínimo de doce meses.
- Hosting de la web durante un plazo mínimo de doce meses.
- Diseño de la página web con un mínimo de 3 apartados y pudiendo llegar hasta 10. Si son necesarios más apartados la empresa beneficiaria tendrá que asumir el coste.
- Web responsive adaptándose en cualquier tipo de dispositivo.

- El diseño de la web cumplirá con los criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.
- Posicionamiento básico en el que uno de los apartados de la web será indexable por los principales motores de búsqueda (On-Page).
- Disponibilidad de una plataforma de gestión de contenidos para modificar los contenidos de la web sin necesidad de ayuda.
- La web tendrá asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD.

2. Comercio electrónico. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 2000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Creación de la tienda online o E-Commerce y alta del catálogo de productos. La solución incluye la carga de 100 referencias de los productos, se pueden ampliar si la empresa asume el coste.
- Configuración e integración de los métodos de pago en tu tienda online.
- Tienda online responsive adaptándose en cualquier tipo de dispositivo.
- El diseño de la tienda online cumplirá con los criterios de conformidad de
- nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.

- Posicionamiento básico en el que la tienda online será indexable por los principales motores de búsqueda (On-Page).
- Disponibilidad de una plataforma de gestión de contenidos para modificar los contenidos de la tienda online sin necesidad de ayuda.
- Configuración e integración de los métodos de envío de los productos de la tienda online.
- La tienda online tendrá asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD.

3. Gestión de redes sociales. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 2.500€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Administración de un perfil/usuario en, al menos, una red social por parte del Agente Digitalizador.
- Optimización de la red y auditoría Social Media analizando diferentes canales sociales.
- Creación de un Social Media Plan, una estrategia de redes sociales alineada con tu misión y visión para conectar y fidelizar a tus clientes.

- Monitorización de redes sociales de manera periódica analizando los impactos de las acciones para ver los resultados y saber si se están cumpliendo los objetivos planteados.
- Publicación de un mínimo de 2 entradas (posts) semanales en las redes sociales.
- Estará asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD.

4. Gestión de clientes y/o proveedores: Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 4.000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Gestión de clientes para consultar los datos de cada uno, desde su alta hasta simular la compra
- de productos o contratación de servicios.
- Gestión de Clientes potenciales (Leads) para darles de alta de forma manual o mediante una importación por fichero con el objetivo de convertirlos en clientes.
- Gestión de oportunidades de negocio que conlleven el envío al cliente potencial o Lead de ofertas y presupuestos. Se podrá comprobar el estado de cada oportunidad.
- Creación de acciones o tareas comerciales tanto de forma manual como automática.

- Reporting, planificación y seguimiento comercial mediante indicadores (KPI's), listado de oportunidades... Se podrán generar informes para el seguimiento y monitorización de la actividad comercial que mostrarán, al menos, datos mensuales, acumulados y/o comparativos entre diferentes ejercicios comerciales.
- Alertas de Clientes en formato gráfico de diferente tipología.
- Gestión documental: la solución incluirá un software para la gestión centralizada de la documentación relativa a tu actividad comercial.
- Diseño responsive con una interfaz funcional en todo tipo de dispositivos.
- Integración con diversas plataformas disponiendo de APIs o Web Services para la consolidación de la información y datos de la empresa.
- Estará asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD.

5. Inteligencia empresarial y analítica: Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 4000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Creación de paneles de datos personalizados, estructurados y visuales
- Integración de datos con otras bases de datos para la realización de comparaciones con los datos expuestos.
- Almacenamiento de datos con una capacidad mínima de 1 GB por usuario.
- Exportación de datos a imágenes o a documentos de Excel, creando sinergias y compatibilidades con distintos programas usados.
- La solución de BI y Analítica asegurará el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto con el RGPD.

6. Servicios y herramientas de oficinas virtuales. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 250€/usuario y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Asistencia en el proceso creativo de ideación o gestión de equipos para la gestión colaborativa de proyectos conocimientos y/o el funcionamiento de la organización, así como la configuración y personalización de flujos de trabajo, tareas, etc

- Almacenamiento y compartir archivos con 1 TB de almacenamiento.
- Compatibilidad de la solución con dispositivos móviles
- Organización de un calendario y agenda con las tareas previstas
- Estará asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD

7. Gestión de procesos. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 6000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Digitalización y/o automatización de procesos y flujos de trabajo como contabilidad/finanzas, facturación, proyectos, inventario, compras y pagos, recursos humanos y logística.
 - Integración con diversas plataformas disponiendo de APIs o Web Services para su integración con otras herramientas.
 - Acceso a actualizaciones de la solución con nuevas versiones.
-
- Si la empresa crece o cambia estructuralmente, la solución se adaptará a estos cambios.

- Estará asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto
- el RGPD.

8. Factura electrónica. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 1000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Facturas en formato estructurado para facilitar su tratamiento automatizado.
- Emisión de un número ilimitado de facturas.
- Envío de facturas a un número ilimitado de clientes.
- Creación de un número ilimitado de productos y/o servicios facturables dentro del catálogo.
- Envío de facturas por correo electrónico.
- Personalización de facturas, incluyendo la selección de tu logotipo.
- Realización de una copia de seguridad diaria.
- Declaraciones de impuestos trimestrales y anuales
- Almacenamiento de, al menos, 1GB para las facturas.
- Integración con otras soluciones disponiendo de APIs o Web Services para su integración con otras herramientas.
- Control de vencimiento de las facturas.

- Estará asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación del Real Decreto 1619/2012.

9. Comunicaciones seguras. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 6000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- SSL para crear una conexión segura y cifrada.
- Cifrado de extremo a extremo con el objetivo de prevenir ataques.
- Logs de conexión para mantener un registro de los dispositivos que se han conectado a tu red privada.
- Control de acceso exclusivamente a los dispositivos autorizados por ti.
- Uso de la solución desde los dispositivos móviles.
- Estará asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD.

10. Ciberseguridad online. Cuenta con un importe de ayuda máxima de hasta 6.000€ y las siguientes funcionalidades y servicios:

- Antimalware: herramienta para analizar el dispositivo, su memoria interna y los dispositivos de almacenamiento externos.
- Antispyware: herramienta para detectar y evitar el malware espía.
- Herramientas de análisis del correo electrónico con las siguientes características:
 - a. Antispam, con detección y filtro de correo no deseado.
 - b. Antiphishing, con detección de correos con enlaces o malware que sirvan para robar credenciales.
- Navegación segura con control de contenidos y antiadware para evitar anuncios maliciosos
- Análisis y detección de amenazas conocidas y nuevas.
- Monitorización de la red para analizar su tráfico y alertar de amenazas.
- Estará asegurado el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el RGPD.

Lo que se va a financiar será el precio de **la solución digital escogida**, mientras que habrá **otros aspectos no financiables**:

- IVA
- Intereses
- Intereses de mora, los recargos y las sanciones administrativas y penales
- Gastos financieros
- Gastos de infraestructura y obra civil
- Terrenos
- Hardware
- Servicios de telecomunicación y conectividad a Internet
- Gastos relativos a la compensación por labores prestados por terceros para la obtención de las presentes ayudas, gastos por prestación de servicios de asesoría, de gestión o de similar naturaleza.

Si tienes cualquier consulta acerca del programa Kit Digital puedes consultar la **web de acelerapyme.es** o si lo prefieres, **en HST, te asesoramos en la transformación digital de tu empresa**, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

info@hst.cat
973 72 71 72

